



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****GUADALAJARA NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 489 de 2011-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ion Constantin Ifrim, contra la empresa “Percar Servicios y Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada”, y don Rafael Pérez Carazo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don José Rafael García de la Calle.—En Guadalajara, a 1 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Aclarar la sentencia dictada en estas actuaciones en fecha 21 de julio de 2011, en el sentido que se indica a continuación:

En el encabezamiento de la sentencia, en el hecho probado primero y en el fallo de la misma, donde dice: «“Percar Servicios y Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada”»; debe decir: «“Percar Servicios y Explotaciones Avícolas, Sociedad Limitada”».

2. Acuerdo incorporar esta resolución al libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Percar Servicios y Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada”, y don Rafael Pérez Carazo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/251/12)